

Resolución Rectoral de fecha 31 de marzo de 2025 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria de fecha de Resolución de 4 de marzo de 2025, para la adjudicación de plazas vacantes de la adjudicación de plazas de personal de Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio cofinanciadas por Fondo Social Europeo Plus (FSE+) de acuerdo con la convocatoria efectuada por la Orden 2277/2024 de 27 de mayo (BOCM 10/06/2024), de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades.

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 4 de marzo de 2025, que establece las bases de convocatoria para la adjudicación de plazas de personal de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en las bases y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta,

HA RESUELTO

Primero. - Designar como personal ayudante de investigación y técnico de laboratorio a las personas que se relacionan en el Anexo I a esta Resolución e incluir en la bolsa de suplentes a las personas reflejadas en el Anexo II.

Segundo.- Disponer su publicación en la página web de la Universidad Complutense de Madrid: <https://www.ucm.es/>.

Tercero.- Los candidatos seleccionados dispondrán de 2 días, desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, para presentar la documentación necesaria para la formalización del contrato. Aquellos candidatos que, en el plazo establecido, no aporten los documentos solicitados, decaerán en su derecho a ser contratados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En Madrid, a 31 de marzo de 2025

EL RECTOR

P.D. LA GERENTE

(Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM nº 68, de 21 de marzo)

P.D.F. EL VICEGERENTE Francisco López García

(Resolución Gerencia 14 de septiembre 2023, BOUC nº 31, de 20 de septiembre)